



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución Ejecutiva Regional

N° 425 -2019-GRH/GR



HUÁNUCO, 31 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente N° 1009514, que contiene el Memorando N° 361-2019-GRHCO/GGR de fecha 31 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-GRH/GR de fecha 01 de enero de 2019, se designó, al Ing. Augusto Grandez Rodríguez, en el cargo de Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, del Gobierno Regional Huánuco, a partir del 01 de enero de 2019; por lo que es procedente dar por concluida la designación, a fin de designar al profesional a que se contrae la presente resolución;



Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, considera pertinente designar al Ing. Daniel Alejandro Huamanchumo Fiestas, en el cargo de Director Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional Huánuco, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;



Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado. En así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo dispone;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones modificado por Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH, y con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huánuco;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ing. AUGUSTO GRANDEZ RODRÍGUEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar su entrega de cargo y su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2019, al Ing. DANIEL ALEJANDRO HUAMANCHUMO FIESTAS, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS, Nivel Remunerativo F-4, del Gobierno Regional Huánuco; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, interesados, legajos personales y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Prof. Juan Manuel Alvarado Domello
GOBERNADOR REGIONAL

